



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 009 – FADCIP – 2026 –

UNAP.

20 DE ABRIL DEL 2026.

VISTO:

El Oficio N° 445 – 2026 – URH/DGA – UNAP, del 20 de marzo del 2026, suscrito por el jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 445 – 2026 – URH/DGA – UNAP, el jefe de Recursos Humanos de la Universidad, señala que al Oficio N° 120 – FADCIP – 2026 – UNAP, que a su vez adjunta el Informe N° 001 – 2026 – FADCIP – UNAP, suscrito por el director del Departamento Académico, Mg. Martín Tafur Boullosa, que declara viable la solicitud del docente Luis Carlos Paredes Arbildo, de cambiar de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial en su carga académica, en su función como docente en la Facultad.

Que, con fecha 24 de marzo, el Consejo de Facultad, en sesión extraordinaria, acordó por unanimidad, conceder lo solicitado por el docente Luis Carlos Paredes Arbildo, cambiar su dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, en su carga académica, como docente en la Facultad.

Que, el artículo 59.14, de la ley universitaria N° 30220, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias”; por lo que necesario elevar a dicho órgano de gobierno, la documentación pertinente.

En uso de las atribuciones señalada en la ley universitaria y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Conceder lo solicitado por el docente Abg. Luis Carlos Paredes Arbildo, de cambiar su dedicación en su carga académica, de tiempo completo a tiempo parcial en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ARTICULO SEGUNDO:

Solicitar al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA

Decano

FADCIP - UNAP

C.c. Archivo, int.



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin

Secretario Académico

FADCIP